



Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

MODELO 199

DISEÑOS DE REGISTRO

A. TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<p><u>TIPO DE REGISTRO.</u></p> <p>Constante número «1».</p>
2-4	Numérico	<p><u>MODELO DECLARACIÓN.</u></p> <p>Constante «199».</p>
5-8	Numérico	<p><u>EJERCICIO.</u></p> <p>Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.</p>
9-17	Alfanumérico	<p><u>NIF DEL DECLARANTE.</u></p> <p>Se consignará el NIF del declarante.</p> <p>Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el <i>Real Decreto 338/1990 de 9 de marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF (BOE del 14 de marzo)</i>¹.</p>
18-57	Alfanumérico	<p><u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u></p> <p>Se consignará la razón social completa, sin anagrama.</p> <p>En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.</p>

¹ Actual Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre).



Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: ² «C»: Si la información se presenta en cartucho magnético. «D»: Si la información se presenta en disquete. «T»: Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 TELÉFONO: Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 APELLIDOS Y NOMBRE: Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.
108-120	Numérico	<u>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN.</u> Se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones.
121-122	Alfabético	<u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</u> En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos: 121 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA: Se consignará una «C» si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir operaciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma. 122 DECLARACIÓN SUSTITUTIVA: Se

² De conformidad con lo dispuesto en la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, en la modificación realizada mediante Orden HFP/231/2018, de 6 de marzo.

Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

		consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.
123-135	Numérico	<u>NÚMERO DE JUSTIFICANTE DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</u> En caso de que se haya consignado «S» en el campo «Declaración sustitutiva», se consignará el número de justificante correspondiente a la declaración a la que sustituye. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.
136-144	Numérico	<u>NÚMERO TOTAL DE DECLARADOS</u> Se consignará el número total de registros de declarados que configura el soporte para este declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado (Número de registros de tipo 2).
145-162	Numérico	<u>IMPORTE TOTAL DE LAS OPERACIONES.</u> Campo numérico de 18 posiciones. Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos «IMPORTE DE LA OPERACIÓN» (posiciones 169-183) correspondientes a los registros de declarado. Los importes deben consignarse en EUROS. Este campo se subdivide en dos: 145-160 Parte entera del importe total de las operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros. 161-162 Parte decimal del importe total de las



Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

operaciones, si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-250

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

B. TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DE DECLARADO

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante «2»
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante «199».
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>NIF DEL DECLARADO.</u> Si es una persona física se consignará el NIF del declarado de acuerdo con las reglas previstas en el <i>Real Decreto 338/1990 de 9 de marzo, por el que se regula la composición y forma de utilización del NIF (BOE del 14 de marzo).</i> ³ Si el declarado es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Tratándose de personas jurídicas, entidades, o menores de edad o incapaces que tengan NIF, además de cumplimentar este campo se cumplimentará el campo «NIF del representante» en el que se hará constar el NIF de su

³ Actual Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre).

Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

representante legal (apoderado, autorizada, padre, madre o tutor).

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En el supuesto de declarados menores de edad o incapaces que carezcan de NIF, no se cumplimentará este campo, sino el campo «NIF del representante» en el que se hará constar el NIF de su representante legal (padre, madre o tutor).

En los supuestos en que los declarados sean no residentes en España, este campo podrá venir sin contenido (espacios) siempre y cuando en el campo «Código extranjero» (posiciones 116-130) se consigne el número de pasaporte o número de identidad valido en su país de origen.

27-35

Alfanumérico

NIF DEL REPRESENTANTE.

Si el cobro del cheque se realiza a través de persona que ostente la representación del declarado se consignará en este campo el NIF del apoderado o persona autorizada.

En cualquier otro caso el contenido de este campo se rellenará a espacios.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

Por ejemplo, si el declarado es menor de edad o incapaz se consignará en este campo el NIF de su representante legal (padre, madre o tutor) o si el declarado es una entidad se reflejará en esta casilla el NIF del apoderado o persona autorizada.



Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

36-75	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.</u>
		<p>En este campo se reflejarán los apellidos y nombre, o en su caso, la denominación o razón social de los tomadores, o según proceda, de las personas que presenten al cobro los cheques que son objeto de esta declaración.</p> <p>a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad.</p> <p>b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.</p>
76-115	Alfanumérico	<u>APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE</u>
		<p>Si el cobro del cheque se realiza a través de persona que ostente la representación del declarado, además de cumplimentar este campo, deberá cumplimentarse el campo «Apellidos y nombre, razón social o denominación del declarado», posiciones 36-75, en los que se harán constar los datos del tomador.</p>
116-130	Alfanumérico	<u>CÓDIGO EXTRANJERO.</u>
		<p>Si el declarado es no residente en España, y no tiene asignado un NIF, se consignarán los dígitos numéricos y alfabéticos que identifiquen al contribuyente en su país o territorio de residencia.</p>
131-132	Numérico	<u>CÓDIGO PROVINCIA.</u>
		<p>Con carácter general, se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio de la sucursal del declarante que interviene en la</p>



Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

operación, según la siguiente relación:

ÁLAVA.....	01	LEÓN.....	24
ALBACETE.....	02	LLEIDA.....	25
ALICANTE.....	03	LUGO.....	27
ALMERÍA.....	04	MADRID.....	28
ASTURIAS.....	33	MÁLAGA.....	29
ÁVILA.....	05	MELILLA.....	52
BADAJOS.....	06	MURCIA.....	30
BARCELONA.....	08	NAVARRA.....	31
BURGOS.....	09	OURENSE.....	32
CÁCERES.....	10	PALENCIA.....	34
CÁDIZ.....	11	PALMAS, LAS.....	35
CANTABRIA.....	39	PONTEVEDRA.....	36
CASTELLÓN.....	12	RIOJA, LA.....	26
CEUTA.....	51	SALAMANCA.....	37
CIUDAD REAL.....	13	SC TENERIFE.....	38
CÓRDOBA.....	14	SEGOVIA.....	40
CORUÑA, A.....	15	SEVILLA.....	41
CUENCA.....	16	SORIA.....	42
GIRONA.....	17	TARRAGONA.....	43
GRANADA.....	18	TERUEL.....	44
GUADALAJARA.....	19	TOLEDO.....	45
GUIPÚZCOA.....	20	VALENCIA.....	46
HUELVA.....	21	VALLADOLID.....	47
HUESCA.....	22	VIZCAYA.....	48
ILLES BALEARS.....	07	ZAMORA.....	49
JAÉN.....	23	ZARAGOZA.....	50

133-135

Numérico

CÓDIGO PAÍS

En el caso de no residentes en territorio español, se consignará XXX, siendo XXX el Código del país de residencia del declarado, de acuerdo con las claves de países /territorios que figuran en el *anexo VII de la Orden de 9 de diciembre de 1999 (BOE 16 de diciembre) que aprueba el modelo 216 de declaración*

Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

*documento de ingreso de retenciones e ingresos a cuenta efectuados respecto de determinadas rentas sujetas al Impuesto sobre la Renta de no Residentes y el modelo 296 de resumen anual.*⁴

En el caso de residentes, se consignarán en las posiciones 133-135 ceros.

136-138	Numérico	<u>NÚMERO DE DECLARADOS</u>								
		Número de sujetos que intervienen en la operación objeto de la declaración								
		Importante: Se deberá consignar un registro por cada tomador del mismo cheque que sea objeto de la presente declaración.								
139-146	Numérico	<u>FECHA DE LA OPERACIÓN</u>								
		Se consignará la fecha de la operación, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.								
147-148	Numérico	<u>CLAVE DE OPERACIÓN</u>								
		Se consignará una de los siguientes códigos:								
		<table><thead><tr><th><u>Clave</u></th><th><u>Descripción</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>Libramiento de cheque por la Entidad de crédito exceptuando los librados contra cuenta bancaria</td></tr><tr><td>02</td><td>Pago de cheque emitido por una Entidad de crédito cuando el abono no se realice en una cuenta bancaria</td></tr><tr><td>03</td><td>Pago de cheques librados por persona distinta y de cuantía superior a 3.005,06 euros⁵, cuando el abono</td></tr></tbody></table>	<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>	01	Libramiento de cheque por la Entidad de crédito exceptuando los librados contra cuenta bancaria	02	Pago de cheque emitido por una Entidad de crédito cuando el abono no se realice en una cuenta bancaria	03	Pago de cheques librados por persona distinta y de cuantía superior a 3.005,06 euros ⁵ , cuando el abono
<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>									
01	Libramiento de cheque por la Entidad de crédito exceptuando los librados contra cuenta bancaria									
02	Pago de cheque emitido por una Entidad de crédito cuando el abono no se realice en una cuenta bancaria									
03	Pago de cheques librados por persona distinta y de cuantía superior a 3.005,06 euros ⁵ , cuando el abono									

⁴ La referencia a dicho anexo debe entenderse realizada al Anexo II de la Orden EHA/3496/2011, de 15 de diciembre (BOE de 26 de diciembre).

⁵ 3.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre).

Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

no se realice en una cuenta bancaria.

149-168 Alfanumérico **NÚMERO DE CHEQUE**

Se consignará el código de identificación de cheque ajustado por la izquierda.

169-183 Numérico **IMPORTE DE LA OPERACIÓN**

Campo numérico de 15 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, el importe de la operación.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Cuando los cheques estuvieran denominados en moneda distinta del euro, a efectos de determinar si su cuantía excede o no de *3.005,06 euros*⁶, el contravalor en euros deberá determinarse:

- a) En caso de monedas distintas de las de los Estados miembros de la Unión Europea que han adoptado el euro, en función del tipo de cambio oficial del euro publicado por el Banco Central Europeo y comunicado al Banco de España.
- b) En el caso de monedas de los Estados de la Unión Europea que adoptaron el euro, en función de los tipos de conversión irrevocablemente fijados entre el euro y la moneda de que se trate.

Este campo se subdivide en dos:

169-181 Parte entera del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

⁶ 3.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (BOE de 5 de septiembre).

Modelo 199.

Declaración Informativa. Declaración anual de identificación de las operaciones con cheques de las Entidades de Crédito.

182-183 Parte decimal del importe de la operación, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Asimismo, cuando existen múltiples declarados asociados a la operación se consignará, en cada uno, el importe imputable a cada uno de ellos en función del porcentaje de su participación.

184-187 Numérico

CÓDIGO DE SUCURSAL

Se consignará el código de la sucursal del declarante que intervienen en la operación.

188-250

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blanco por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.